

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ref. Expte. N° 2948/94

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 1103/94

ARTICULO 1° Otórgase una autorización especial a **Lácteos La Playosa** SRL a efectos de que continúe con la explotación de una industria láctea en Barrio Villa Pompeya, cuya Nomenclatura Catastral el Circunscripción II, Sección A, Chacra 45 d, Parcela 1, 2 y 3, facultándose al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio, que forma parte integrante de la presente como Anexo I-
----- . -----

ARTICULO 2° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLIVAR a **los 29** días del mes de Diciembre de 1994-

FIRMADO: Sra. Alicia March de Laso (Presidenta)
Sr. José Alfredo Acuse (Secretario)

ES COPIA..




JOSE ALFREDO ACUSE
ARIO H. C. B.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE BOLIVAR
MESA DE ENTRADAS
No. 12 FOLIO 85.
BOLIVAR, 2-1- DE 1995

